



DECRETO ALCALDICIO N° 2508 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO.

REQUINOA, 04 de Septiembre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 190 de fecha 02.09.2015 de Comunicaciones, mediante el cual informar que dentro del plan de difusión de las Actividades de Fiestas Patrias, se hace necesario la adquisición de una máquina para confección de chapitas promocionales, diferentes tamaños, con sus correspondientes insumos, chapas matriz. Por lo expuesto solicita autorizar la adquisición bajo la modalidad Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de acuerdo al art. 8 de la Ley de 19.886. art. 10 Ley de Compras "Contrataciones igual o inferiores a 10 UTM", al proveedor que cumple con los requisitos solicitados PROMOCENTER PUBLICIDAD LTDA., RUT N° 76.049.456-9, por un monto total de \$ 299.460 más iva. Adjunta cotizaciones y Certificado Disponibilidad Presupuestaria.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006 y sus modificaciones posteriores.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Publico la adquisición de una máquina para confección de chapitas promocionales, diferentes tamaños, con sus correspondientes insumos, chapas matriz, al proveedor PROMOCENTER PUBLICIDAD LTDA., RUT N° 76.049.456-9, por un monto total de \$ 299.460 más iva.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.07.001 "Máquina y Equipos de Oficina", Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARÍA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JAP/avc.
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Comunicaciones (2)
Archivo